



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0106-2019-GLDSA/ALC

San Andrés, 01 de Marzo 2019.

**VISTO:** El Informe N° 030-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 01 de Marzo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: LEO DAN HUINCHO APARCO** y **Doña: MONICA ISABEL CONSTANTINO SUAREZ**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil Vigente y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 030-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 01 de Marzo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el expediente administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: LEO DAN HUINCHO APARCO** y **Doña: MONICA ISABEL CONSTANTINO SUAREZ**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y artículo 253° del Código Civil Vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes **Don: LEO DAN HUINCHO APARCO** y **Doña: MONICA ISABEL CONSTANTINO SUAREZ**, acto que se celebrara el día 09 de Marzo del 2019, a horas 05.40 p.m. en las instalaciones del domicilio ubicado en Av. Genero Medrano s/n (frente al Local ISIS), Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA